

**Reunión nº 1584**  
**Sesión ordinaria nº 30/18**  
**46º Período de Sesiones Ordinarias**  
**6 de noviembre de 2018**

**Presidencia**

Diputado Roddy Ernesto Ingram  
Vicepresidente Primero de la Cámara

Diputada Jacqueline Celeste Caminoa  
Vicepresidenta Segunda de la Cámara

**Secretarios**

Sr. Damián Emanuel Biss  
Lic. Martín Oscar Sterner

**DIPUTADOS PRESENTES**

**ALBAINI**, Antonio Alejandro  
**ANDÉN**, Zulema Margarita  
**BRÚSCOLI**, Sergio Mario  
**CAMINOA**, Jacqueline Celeste  
**CONDE**, Eduardo José  
**CUNHA**, Javier Marcelo  
**DE LUCA**, María Cristina Nélica  
**DI FILIPPO**, Alfredo  
**DUFOUR**, Gabriela Marisa  
**ESPINOSA**, Leandro Oscar Segundo  
**FITA**, Gustavo Martín  
**GARCÍA**, Jerónimo Juan Jesús  
**GÓMEZ**, Carlos  
**GRAZZINI AGÜERO**, José María  
**HERNÁNDEZ**, Estela Beatriz  
**INGRAM**, Roddy Ernesto  
**LÓPEZ**, Adrián Gustavo  
**MANSILLA**, Mario Eduardo  
**MARCILLA**, Beatriz Alejandra  
**MEZA EVANS**, Hefin Blas  
**NAVARRO**, Viviana Elizabeth  
**PAGLIARONI**, Manuel Iván  
**PAPAIANI**, María Florencia  
**TORRES OTAROLA**, María Cecilia  
**TOURIÑÁN**, Javier Hugo Alberto

**DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO**

**GONZÁLEZ**, David Danilo  
**JOHNSON TÁCCARI**, Alejandra Marlene Denice

**SUMARIO**

**I - APERTURA DE LA SESIÓN**

**II - ORDEN DEL DÍA**

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución nº 261/18. Aprueba la Resolución de Presidencia nº 251/18, dictada ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución nº 230/18. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre las liquidaciones habituales, finales o extraordinarias del personal del Estado que se encuentran pendientes de autorización y/o de pago.

1.3. Determinación de tratamiento preferencial con fecha fija de los Proyectos de Leyes nros. 172 y 173/18, por los que se propicia la sustitución del artículo 66º de la Ley XII nº 9, orgánica de partidos políticos, y la convocatoria a comicios para la elección de gobernador y vicegobernador, diputados provinciales, representantes populares ante el Consejo de la Magistratura y presidentes de comunas rurales y sus vicepresidentes, en idénticas fechas y en simultáneo con las elecciones de orden nacional, respectivamente.

- Oradores: diputados Meza Evans, Touriñán y Grazzini Agüero (Frente para la Victoria); García y López (Chubut Somos Todos); y Conde y Pagliaroni (Cambiemos).

2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley nº 019/18. Sustituye los artículos 1º, 2º, 6º y 10º de la Ley X nº 63, de creación del Consejo de Bienestar Policial.

### III - HORA DE PREFERENCIA

1. Convocatoria al Ministro de la Producción y al Presidente de CORFO Chubut para que concurran a esta Legislatura, con el objeto de exponer sobre el Centro de Actividades de Montaña La Hoya y la reconstrucción de la confitería "La Piedra".

- Oradoras: diputadas Dufour (Frente para la Victoria) y Papaiani (Frente de Agrupaciones).

2. Presentación y derivación a comisiones del Proyecto de Ley nº 178/18, por el que se propicia declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes inmuebles y superficies destinados a la conclusión de la obra de pavimentación de la ruta provincial nº 10 en progresiva 3150, tramo Casa Amarilla (28 de Julio), empalme ruta nacional nº 25, Departamento Gaiman.

- Oradores: diputados Dufour (Frente para la Victoria) y Espinosa (Frente de Agrupaciones).

3. Presentación, derivación a comisión y determinación de tratamiento preferencial con fecha fija del Proyecto de Ley nº 179/18, por el que se propicia derogar los Decretos del Poder Ejecutivo nros. 1007 y 1009/18, de convocatorias a elecciones generales provinciales para el 19 de mayo y a Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias para el 17 de marzo de 2019, respectivamente.

- Orador: diputado Conde (Cambiemos).

4. Consideraciones sobre la temática de género y la falta de prioridad en la reglamentación de leyes y la correspondiente asignación de partidas presupuestarias.

- Oradora: diputada Hernández (Frente para la Victoria).

5. Consideraciones acerca de la reunión sobre problemas de salud y habitacionales mantenida en el día de la fecha en esta Legislatura con funcionarios de los Ministerios de Salud y de la Familia y Promoción Social, y del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

- Oradora: diputada Navarro (Frente para la Victoria).

6. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Resolución nº 232/18, por el que se propicia declarar de interés legislativo y expresar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "Segunda Edición de la Fiesta del Chorizo de Dolavon", a realizarse en la mencionada localidad los días 17 y 18 de noviembre de 2018.

- Orador: diputado Espinosa (Frente de Agrupaciones).

7. Consideraciones sobre la situación económico-social en la ciudad de Trelew y la falta de una política integral y prioritaria desde el Gobierno Provincial.

- Orador: diputado Espinosa (Frente de Agrupaciones).

8. Convocatoria a la Ministra de Educación para que concurra a esta Legislatura, con el fin de exponer sobre infraestructura escolar, oferta académica de todos los niveles y proyecciones de matrículas para el ciclo 2019.

- Oradora: diputada Marcilla (Frente para la Victoria).

### IV - CIERRE DE LA SESIÓN

### V - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

#### - I -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a seis de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las 11:50 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Con la presencia de quince señores diputados en el recinto, diez en la Casa y dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

#### - II -

#### ORDEN DEL DÍA

#### - 1 -

#### ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

#### RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -  
**RESOLUCIÓN Nº 261/18**

**SR. SECRETARIO** (Biss): Resolución nº 251/18 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobada.

**DE LOS DIPUTADOS**

**SR. SECRETARIO** (Biss): Proyecto de Resolución nº 220/18, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual declara de interés legislativo el "Primer Encuentro Nacional de Autos Custom y Clásicos", a realizarse en la localidad de Lago Puelo el día 9 de marzo de 2019.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): A la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

**SR. SECRETARIO** (Biss): Proyecto de Resolución nº 221/18, presentado por los diputados Caminoa y Conde del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual declara la emergencia costera en todo el sector de la jurisdicción municipal de Rawson en virtud de la problemática erosiva provocada por la acción del mar y los riesgos que ellos implican para la seguridad de las personas, bienes e infraestructura de servicios localizados en esas áreas afectadas por los fenómenos descriptos.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Pase a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SECRETARIO** (Biss): Proyecto de Resolución nº 222/18, presentado por los diputados Caminoa y Conde del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las equiparaciones salariales correspondientes hasta alcanzar los montos abonados por el Poder Ejecutivo Nacional en concepto de asignaciones familiares con el adicional por zona patagónica.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Pase a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SR. SECRETARIO** (Biss): Proyecto de Resolución nº 225/18, presentado por los diputados Caminoa y Conde del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual exige al Poder Ejecutivo Provincial el pronto envío del proyecto de ley de presupuesto anual correspondiente al ejercicio 2019, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 135º inciso 6) de la Constitución Provincial.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SECRETARIO** (Biss): Proyecto de Resolución nº 226/18, presentado por la diputada De Luca del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "Segunda Jornada del Encuentro de Acompañantes Terapéuticos", a realizarse los días 8 y 9 de diciembre de 2018 en la ciudad de Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SR. SECRETARIO** (Biss): Proyecto de Resolución nº 227/18, presentado por el diputado López del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual declara de interés legislativo las actividades a realizarse el día 20 de noviembre de 2018 en la ciudad de Rawson, en conmemoración de los 125 años de la presencia de la orden salesiana de las Hijas de María Auxiliadora.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SR. SECRETARIO** (Biss): Proyecto de Resolución nº 228/18, presentado por la diputada Johnson Táccari del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, la XXII Edición de los Juegos Mapuches - Tehuelches, a realizarse los días 20 a 22 de noviembre de 2018 en el paraje Ñorquinco Sur de Cushamen.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SR. SECRETARIO** (Biss): Proyecto de Resolución nº 229/18, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial los actos y actividades que se realicen en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre de 2018 por el "Día internacional de la no violencia contra la mujer".

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

- 1.2 -  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 230/18**

**SR. SECRETARIO** (Biss): Proyecto de Resolución nº 230/18, presentado por la diputada Dufour del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las liquidaciones habituales, finales o extraordinarias del personal del Estado que se encuentran en la Tesorería pendientes de pago, indicando orden de pago, nombre del agente, lugar donde reside, monto y motivo de la demora.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Las liquidaciones habituales, finales o extraordinarias del personal del Estado (incluidos todos los servicios) que se encuentran en la Tesorería pendientes de pago, indicando orden de pago, nombre del agente, lugar donde reside, monto, fecha de vencimiento, motivo de la demora.
- 2) Las liquidaciones habituales, finales o extraordinarias del personal del Estado (incluidos todos los servicios) que se encuentran en la Contaduría General pendientes de autorización, indicando orden de pago, nombre del agente, lugar donde reside, monto, fecha de vencimiento, motivo de la demora.
- 3) Órdenes de pago en conceptos remunerativos -cualquiera sea su origen- que se encuentren pendientes de imputación presupuestaria en Obligaciones del Tesoro, indicando orden de pago, nombre del agente, lugar de residencia, monto, fecha de vencimiento, motivo de la demora.
- 4) Horas cátedra, suplencias, interinatos o cualquier cargo docente cuya prestación sea anterior al período septiembre de 2018 que se encuentren pendientes de liquidación, de imputación o trámite pendiente. Indicar nombre del agente, lugar de residencia, monto, fecha de prestación a liquidar, motivo de la demora.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): A consideración de los señores diputados el pedido de informes, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

**SR. SECRETARIO** (Biss): Proyecto de Declaración nº 046/18, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual rechaza la decisión del traslado de la Escuela de Cadetes de la Policía del Chubut fuera de la ciudad de Rawson.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación General, de Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda.

- 1.3 -

**DETERMINACIÓN DE TRATAMIENTO PREFERENCIAL CON FECHA FIJA  
DE LOS PROYECTOS DE LEYES NROS. 172 Y 173/18**

**SR. SECRETARIO** (Biss): Proyecto de Ley nº 172/18, presentado por el diputado Meza Evans del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual sustituye el artículo 66º de la Ley XII nº 9, orgánica de partidos políticos.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Tiene la palabra el diputado Blas Meza Evans.

**SR. MEZA EVANS:** Gracias, señor Presidente, voy a solicitar que este proyecto y el siguiente proyecto que figuran en la minuta sean reservados en Secretaría a los efectos de plantear una moción en relación a los mismos.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Perdón, para que sean... no entendí, ¿una moción?

**SR. MEZA EVANS:** Voy a efectuar una moción respecto de estos proyectos. Por eso solicito que sean reservados en Secretaría.

**SR. GARCÍA:** ¿Moción de qué?

**SR. MEZA EVANS:** Ya les voy a decir más adelante, por eso...

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Tiene la palabra el diputado García.

**SR. GARCÍA:** Señor Presidente, las mociones están identificadas y "elencadas" en el Reglamento. Si va a hacer una moción, tiene que ser votada y tenemos que saber qué es lo que mociona. O sea, que haga una moción, no quiere decir que separamos, cuando votemos, qué estamos votando. Me parece una obviedad, ¿no?

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Tiene la palabra el diputado Touriñán.

**SR. TOURIÑÁN:** Señor Presidente, es cierto lo que plantea el diputado García, lo que pasa es que todavía no hizo la moción el diputado Meza Evans. Él está diciendo que, cuando llegue el momento y entremos... finalice la lectura de la minuta, va a hacer la moción. A lo mejor lo que quiere el diputado García, a lo mejor, no sé, es que adelante el sentido de la moción.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Un segundo, por favor, ¿sí?

Sí, desde la Presidencia se entiende que si el proyecto es reservado sea para su tratamiento sobre tablas.

**SR. TOURIÑÁN:** No, no es eso. O sea, ha hecho una reserva para que quede en Secretaría. Llegado el momento, usted termina de leer la minuta y dice: está reservado en Secretaría tal y tal proyecto, qué tratamiento le damos, el tratamiento sobre tablas, vuelve al archivo o vuelve a comisión. Ahí se le da el destino que se le pretende dar, pero es en ese momento. Si quiere lo adelantamos, lo adelantamos, no hay problema.

**SR. PRESIDENTE (Ingram):** Tiene la palabra el diputado García.

**SR. GARCÍA:** O sea, si pide la reserva en Secretaría porque va a hacer una moción, lo que estamos planteando, señor Presidente, que diga cuál es la moción. Las mociones están identificadas y "elencadas", por su nombre, en el Reglamento Orgánico. No existe esto de hacer una moción sin que nosotros sepamos. Esto lo vamos a tener que votar.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Ingram):** Tiene la palabra el diputado Blas Meza Evans.

**SR. MEZA EVANS:** Señor Presidente, el pedido de que se reserve en Secretaría no es una cuestión que deba ser sometida a votación, lo que no quiero es interrumpir el proceso de lectura de todos los asuntos entrados y lo quiero postergar para que se pueda cumplimentar con esta parte del proceso legislativo y después efectuar la moción.

Se va a votar cuando haya una moción, voy a hacer una moción...

**SR. PRESIDENTE (Ingram):** Está bien, diputado. De lo que estamos hablando acá, si nos dan un minuto más se la muestro... cuando usted solicita una moción, debe explicar el porqué de la moción o cuál es el motivo de la misma.

- Expresiones fuera de micrófono de los diputados Touriñán y García.
- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

Está bien, pero la reserva...

Si usted me permite un minuto, la buscamos en el Reglamento y se la mostramos...

**SR. MEZA EVANS:** Señor Presidente, primero, no teman porque no vamos a pedir el tratamiento sobre tablas. Segundo, si fuéramos a pedir el tratamiento sobre tablas, el artículo n° 98° del Reglamento dice que las mociones sobre tablas no podrán formularse antes de que se haya terminado de dar cuenta de los asuntos entrados.

Entonces, lo que estoy solicitando es que se termine con la lectura de los asuntos entrados... sino hago la moción ahora, no hay problema.

**SR. PRESIDENTE (Ingram):** Diputado García.

**SR. GARCÍA:** Le agradezco que me quiera tranquilizar el diputado, no es un problema de temor, no hay temor.

Él dijo: pido que se reserve para hacer una moción.

La pregunta concreta es cuál es la moción, no es un problema de temor, no tenemos miedo, no es un problema de pánico.

Bueno, ¿cuál es la moción? Nada más. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Ingram):** Diputado Meza Evans.

**SR. MEZA EVANS:** Vamos a obviar entonces el tema y voy a efectuar la moción... creo que en contra del Reglamento, porque debería terminarse de leer los Asuntos Entrados.

Como no hay unanimidad de criterios en esto, quiero señalar lo siguiente: nuestra Constitución Provincial en el artículo...

Disculpe que no lo haya marcado...

**SR. PRESIDENTE (Ingram):** No, por favor.

**SR. MEZA EVANS:** En el artículo n° 39° -en el capítulo Del Sufragio- dice: "El sufragio es un derecho inherente a la calidad de ciudadano argentino y un deber que desempeña con arreglo a las prescripciones de esta Constitución y la ley. Los extranjeros pueden votar en los casos que se establezcan.

En el artículo n° 41° dice: "Todos los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos, directamente en los casos previstos o por medio de sus representantes libremente elegidos. Tienen el derecho de elegir y ser electos como representantes del pueblo, con arreglo a las previsiones constitucionales y legales."

Nosotros hemos tomado noticia del dictado de dos decretos por parte del Poder Ejecutivo, el Decreto 1007 y el Decreto 1009, que convoca a elecciones primarias y que convoca a elecciones generales en la provincia del Chubut para el 19 de mayo.

Es muy importante la lectura cuidadosa del decreto, porque el decreto invoca el artículo 122° de la Constitución Nacional, que hace referencia a los Poderes de las Provincias en el marco de una república federal como la que tenemos.

Luego, invoca los artículos 124°, 127°, 146°, 149°, 155°, 188°, 191° y 256° de la Constitución Provincial. Y en ninguno de esos artículos aparece la facultad del Poder Ejecutivo de fijar fecha de elecciones.

Pero lo peor de todo es que este proceso que se pretende adelantar se va a regir por el Código Electoral Nacional. Y es curioso que cita al Código Electoral Nacional como Ley 19945 con sus modificatorias y enuncia una a una todas las leyes que han modificado el Código Electoral.

Todas entre comillas porque omite incluir en la legislación electoral que regiría un eventual proceso electoral adelantado la Ley 26571 y la Ley 26774, que también modifican el Código Electoral Nacional.

En este proceso que se pretende adelantar en forma viciada a nuestro criterio, al no incluirse esas dos leyes, estamos retrocediendo significativamente, porque la segunda de las leyes que he citado es la que le da derecho a las personas de dieciséis años de poder elegir.

En nuestra provincia los menores de dieciséis años que tienen la posibilidad de elegir presidente, que tienen la posibilidad de elegir diputados nacionales, no van a poder votar a intendente, no van a poder votar a gobernador ni a diputados provinciales.

La otra ley que es omitida -que es parte del Código Electoral Nacional- es la que regula el sistema de confección de los padrones electorales.

El padrón electoral es el instrumento que determina cuál es el cuerpo electoral, quiénes son los sufragantes. ¿Qué es lo que incluye o a quiénes incluye el padrón electoral que confecciona la Justicia Electoral? Incluye a todos aquellos que cumplan dieciséis años o que cumplan dieciocho años hasta el día de las elecciones.

Es evidente que el decreto refiere que las elecciones que se pretenden adelantar van a estar regidas por el padrón electoral vigente. No hay padrón electoral vigente, salvo que se pretenda votar con un padrón no vigente que es el padrón de las elecciones del año 2017.

Si votamos con el padrón del año 2017, vamos a dejar a una franja etaria, a los jóvenes, estimamos que más de veinte mil jóvenes chubutenses no van a poder ejercer el derecho de voto, no van a poder elegir y no van a poder ser electos.

Entonces, los decretos están violando los artículos que leí primero de nuestra Constitución Provincial. Es cierto que la Constitución prevé la posibilidad de que las elecciones no sean simultáneas. Es cierto que la convocatoria a elecciones la realiza el Poder Ejecutivo.

Hoy esos decretos -más allá de la irrazonabilidad de los mismos- están en el marco de la legalidad, esto lo tenemos que reconocer porque es así. Pero un instrumento que deja afuera a veinte mil personas que no van a poder ejercer el derecho básico de la vida democrática, es un verdadero disparate.

Quiero señalar que los padrones electorales se actualizan todos los días, por eso no hay un padrón electoral vigente. El padrón con el que se votó en el año 2017 carece de vigencia porque tiene cargas y tiene bajas y lo que no vamos a tener es el padrón de cierre que produce la Justicia Electoral con una anticipación suficiente y con un procedimiento donde todos aquellos que no figuran en el padrón tienen el derecho de reclamar.

Los partidos políticos tienen el derecho de señalar bajas, tenemos el derecho de señalar errores y todo eso debe producirse ciento veinte días antes de las elecciones. Esta es la norma del Código Nacional Electoral al que se adhiere la Provincia del Chubut y toda adhesión a una normativa nacional tiene que pasar por la Legislatura de la Provincia.

En breve síntesis, entendemos que estamos ante una crisis jurídico política que debe resolverse y debe resolverse en el corto plazo para que exista certeza, para que la comunidad sepa cuándo va a tener que elegir.

No voy a hacer otro tipo de consideraciones vinculadas al costo, a lo engorroso que significa este proceso a un tribunal electoral provincial que no tiene la capacidad logística, no tiene presupuesto, no tenemos... se miente en el decreto cuando dice que existe partida presupuestaria para atender el proceso electoral. Entendemos... hasta ahora no hemos tenido conocimiento de que esa partida haya existido, hay un fondo de los partidos políticos, el fondo permanente de los partidos políticos establecido en la Ley XII n° 9, que tampoco tiene partida presupuestaria, pues se le debe auxiliar a los partidos políticos para que cuenten con las boletas electorales para presentarse en el proceso.

Existen cinco partidos a nivel de distrito que están llevando adelante su procedimiento para que se los reconozca como tales, para poder participar en el acto electoral. El adelantamiento va a cercenar la posibilidad de que esos partidos políticos puedan participar.

No voy a hacer ningún juicio de valor acerca de la especulación política sino simplemente señalar que debemos debatir este tema, y debemos debatirlo en este recinto, porque acá están los representantes del pueblo, están los representantes de las distintas fuerzas políticas -por lo menos las mayoritarias que han logrado representación legislativa incluso-, creo que no alcanza con esto, habría que consultar también a otros partidos políticos.

Hemos presentado este proyecto que seguramente puede ser mejorado, revisado, y la moción, ahora sí, la moción es que pongamos fecha fija de tratamiento, una moción de preferencia, para que el día jueves, en este recinto, se debata esta ley, se apruebe o se rechace, porque necesitamos certeza jurídica, porque los decretos que hemos citado, el 1007 y el 1009, adolecen de defectos sumamente serios, porque lo más serio de todo es dejar afuera de la cancha a veinte mil jóvenes chubutenses que no van a poder elegir a sus autoridades.

La moción concreta, señor Presidente, es para que el jueves, como primer punto del Orden del Día - porque así lo establece el reglamento-, se trate este proyecto en forma conjunta con el proyecto que ha presentado el Bloque de Diputados de Cambiemos, que apunta a un mismo objetivo, y sin perjuicio de la opinión que puedan verter otros diputados finalizado el debate sobre el tema, le voy a solicitar que la moción de preferencia sea sometida a votación.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado García.

**SR. GARCÍA:** Gracias, señor Presidente.

Bueno, como todos los temas, hay una visión de índole técnica y otra visión de índole política; siendo el primer aspecto, el propio diputado preopinante habla de que los decretos están en un marco de legalidad. Esta facultad y potestad que tiene el Poder Ejecutivo de fijar la fecha electoral, el cronograma electoral y el llamado a elecciones, en virtud de esto, esta facultad proviene del Código Electoral Nacional, porque nuestra provincia, en sus sesenta años de joven historia, todavía no tiene un código electoral provincial. Esto no carece de antecedentes en la historia política reciente -del '83 a la fecha- en nuestra provincia.

Nuestro espacio político siempre impulsó el desdoblamiento de las elecciones en virtud de priorizar las cuestiones que son inherentes al distrito, a la Provincia, por encima de antinomias o de cuestiones nacionales que tienen la elección provincial. En virtud de eso, en el año 2007 votamos el 16 de septiembre -fueron desdobladas-, y en el año 2011 votamos el 20 de marzo e hicimos una complementaria el 29 de mayo, también en forma desdoblada.

Hay antecedentes jurisprudenciales con respecto a las facultades del Poder Ejecutivo, porque esto también pasó por denuncias y judicializaciones diversas; la Provincia obtuvo fallos favorables en concepto de estas facultades a las que hacemos referencia.

El diputado preopinante da como ciertas algunas cuestiones que todavía son técnicas, con respecto a la elaboración del padrón. Pero yo recuerdo que en estas dos oportunidades fue reforzada -a través de partidas presupuestarias- la Justicia Federal para que pudiera contratar a los trabajadores necesarios para poder llegar en tiempo y forma, esto también se realizó.

Con respecto a la partida presupuestaria, obviamente que es el presupuesto del año que viene, donde está identificada la partida con respecto a de donde saldrán los fondos para hacer frente al proceso electoral. Eso todavía no fue girado, y en la reunión de ayer el Ministro de Economía, el contador Garzonio, nos manifestó a los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que aproximadamente a mediados de este mes estaría el presupuesto en la Casa.

Pero también hay consideraciones de índole política; a nadie escapa que el país está preso en una antinomia, en una contradicción cada vez más profunda entre dos fuerzas políticas, y en virtud de eso ya son diecinueve provincias, Presidente, las que desdoblaron sus actos eleccionarios.

Aparte un dato que no es menor, y que tiene que ver con la doctrina moderna constitucional, las dos últimas constituciones de la República Argentina, la Constitución de Tierra del Fuego que sancionó su Constitución después de pasar de territorio nacional a provincia, como la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fijan la fecha en forma desdoblada. Entonces, esto habla a las claras de que cada distrito tiene que salir de esta dicotomía y de esta antinomia que hace que sea funcional y no se debatan los temas de fondo.

Y los temas de fondo son los temas del federalismo y los temas que interesan a la provincia por encima de los proyectos nacionales -entre comillas-, que son todos originarios de la Ciudad Capital Federal, viejo problema del federalismo argentino desde las montoneras federales.

Entonces, más allá de que se lo quiera empañar, hay antecedentes suficientes, hay jurisprudencia en la provincia, hay doctrina nacional y es una facultad inherente y potestativa del Poder Ejecutivo Provincial.

Demás está decir que cualquier modificación sobre la ley de partidos políticos es un subterfugio, señor Presidente, porque fija las fechas de las PASO, y por ende fija la fecha también de la elección nacional.

Entonces, esto es una falencia que tiene la provincia, no tener su código electoral provincial. Es más le voy a decir un dato, en la anterior gestión, nuestra Bancada presentó un proyecto para fijar en forma desdoblada -pero cierta- las elecciones a futuro, pero no fue tratado y no obtuvo los votos necesarios.

Entonces, no podemos acomodar a nuestra conveniencia, y hoy existe una posibilidad cierta -porque esto lo sabemos todos, todos los análisis de todos los científicos políticos, y todo lo demás- de ir a un balotaje y que haya una continuidad del gobierno oficialista actual, que digamos carece y vamos a coincidir todos o casi todos en que carece de una mirada acorde a lo que necesita la nación, y sobre todo la Patagonia en función de esta dicotomía.

Tenemos que salir de esta trampa, esto es lo que se plantea acá, pero insisto, con los antecedentes, jurisprudencia, doctrina y dos medidas concretas que fueron adoptadas oportunamente. No es algo nuevo y todo lo que se plantea, de que se va a dejar a tantos jóvenes afuera, todavía eso se está discutiendo, porque es un problema de índole técnica y salvable.

Nada más, gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Conde.

**SR. CONDE:** Gracias, señor Presidente.

Me toma por sorpresa este debate anticipado sobre el asunto. Estamos viendo la posibilidad de acceder a una moción que naturalmente va a necesitar la mayoría que es propia para este tipo de cuestiones en el ámbito del Reglamento. Pero ya estamos abordando una cuestión que por supuesto está en el interés de toda la ciudadanía y de toda la dirigencia política, que son las elecciones que han sido anunciadas en los decretos del Poder Ejecutivo.

El diputado Meza Evans ha dado cuenta de un aspecto que tiene que ver con esta situación -a mi juicio manifiestamente irregular- de los decretos que han emanado del Gobernador de la Provincia.

Por otro lado, el diputado García ha avanzado en el desarrollo de algunos argumentos para darle fortaleza a la decisión política del Ejecutivo, pero yo tengo acá un proyecto de ley que voy a ingresar en la Hora de Preferencia también vinculado con este asunto, sin perjuicio de que ya nuestro Bloque ha hecho una presentación anterior. De manera que la idea es sumar este proyecto una vez presentada la moción de preferencia que ha sido anticipada, y que seguramente va a ser sometida a votación para que en comisión, en la jornada de mañana, evaluemos estas cuestiones y tengamos el jueves una definición sobre este asunto.

De manera que, en lo sustancial, me voy a reservar para volver sobre esta cuestión al momento de la presentación del proyecto, más luego.

Pero tengo la obligación de decir dos o tres cuestiones puntuales, especialmente dirigidas al diputado García...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado García.

Bueno, al Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Se tiene que dirigir a la Presidencia, señor diputado.

**SR. CONDE:** Bueno, al Presidente. Ésa no es la cuestión sustancial.

El tema es otro, yo lo vengo diciendo desde que estoy viviendo esta experiencia parlamentaria, que en los debates políticos que se han dado acá en la Legislatura, en la mayoría de los casos, se ha pasado por alto el significado que tiene el marco legal y constitucional dentro del cual debemos desarrollar nuestra tarea.

Esto lo hemos observado recurrentemente, es decir, se privilegian en estos debates los aspectos que hacen al interés político y sectorial de cada una de las expresiones que integran este cuerpo, y la norma constitucional, en particular, muchas veces queda relegada a un segundo plano.

También es cierto que la ciudadanía en su conjunto no repara en estas cuestiones. Por ejemplo, en el tema puntual vinculado con las elecciones que se pretenden adelantar, estarían dando cuenta además de lo que ha observado el diputado Meza Evans del costo que tiene la elección. Y esto es lo que la ciudadanía observa con especial atención.

Pero yo quiero focalizarme en dos palabras y luego voy a dejar el resto de las consideraciones para la Hora de Preferencia.

No podemos perder de vista lo que dice el artículo 156º de la Constitución de la Provincia del Chubut; dice que el Poder Ejecutivo no puede legislar, y aquellos actos del Ejecutivo en donde hay claramente un acto legislativo, provoca la nulidad absoluta e insalvable de esas definiciones en cabeza de este Poder del Estado.

Dicho en otros términos, los decretos del Poder Ejecutivo 1007 y 1009 que han sido emitidos en la jornada de ayer, siguiendo este principio que describo, son nulos de nulidad absoluta. Esto quiere decir que no tienen ningún valor, no tienen ningún efecto jurídico, pero existen.

De modo que es resorte de este cuerpo legislativo, por imperio del artículo 256º, también de la Constitución Provincial, abordar la solución a este asunto.

Como dice esta última norma que he mencionado de la Constitución, señor Presidente, el 256º, es la Legislatura la que debe crear estos mecanismos vinculados con el régimen electoral, no el Poder Ejecutivo.

Así que punto de partida para el análisis, estamos en presencia de un procedimiento manifiestamente irregular.

Y las invocadas razones doctrinarias y jurisprudenciales, en rigor absoluto de verdad, no existen, eso es falso.

Si indagamos en los pronunciamientos judiciales ocurridos en nuestra provincia respecto de aquellas situaciones planteadas, antes de ahora, en las acciones declarativas de inconstitucionalidad por casos contra el Decreto 630 del 2010, vamos a observar que el Poder Judicial en cabeza del Superior Tribunal de Justicia no dijo absolutamente nada sobre la legalidad de los decretos de aquel momento, absolutamente nada. Lo único que dijo es que los actores que iban por la revisión de la norma cuestionada no tenían legitimación procesal, no acreditaban agravios, no acreditaban perjuicio, no acreditaban la representación que invocaban. Pero no dijeron absolutamente nada sobre la legalidad del acto jurídico vinculado con el Decreto 630 del año 2010.

En consecuencia, no caigamos en estas mentiras cuando analizamos estas cuestiones. Todo el mundo está hablando acá de los antecedentes jurisprudenciales, son inexistentes desde el punto de vista estrictamente jurídico, en orden a la legalidad del acto administrativo que emana de la sanción o de la elaboración de los decretos, por caso el 630 de 2010. Digamos las cosas como son.

El Poder Judicial nunca tuvo una definición jurisdiccional en este sentido. Lo único que dice el fallo de cien fojas del Superior Tribunal de Justicia de aquella acción judicial, es que si nadie convoca a elecciones, entonces se estaría violando el artículo 1º de la Constitución Provincial que habla del régimen republicano de gobierno.

Es decir, le da fundamentos a la naturaleza y a la razón de ser del decreto, nada más que en una situación extraordinaria por la ausencia de un marco normativo que le otorga a algunos de los poderes del Estado la potestad de tomar esta iniciativa. Pero con el temperamento que resulta del fallo hubiera sido lo propio que el Poder Judicial hubiera dicho que ellos también podrían haber fijado la fecha de las elecciones, era lo mismo. Cuando el artículo 256º de la Constitución dice que es resorte exclusivo y excluyente de la Legislatura del Chubut.

Así que, bueno, dejo acá estas primeras palabras para el tratamiento que habré de abordar sobre este asunto al tiempo de la presentación del proyecto.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Tiene la palabra el diputado García.

**SR. GARCÍA:** Señor Presidente, como dijo hace poquito un funcionario, cuando uno carece de argumentos, cae en la ofensa ¿no? Porque acusarnos de falacia, falsedad, mentir, o sea, los antecedentes existen. No es encubriéndolo en palabras altisonantes o arrogándose facultades y estableciendo circunloquio que vamos a salir de esta situación, el examen de constitucionalidad de las normas lo tiene el Poder Judicial. Eso creo que no lo vamos a poner en dudas.

Entonces, volvemos a insistir sobre el tema, son los propios conductores e ideólogos de la campaña de Cambiemos que privilegian una situación nacional para poder continuarse en el poder.

Por eso, diecinueve provincias de la República Argentina están desdoblando para no caer en esa antinomia.

¿Eso es falso también? O vamos a hacer una discusión ahora jurídica sobre las normas obviando antecedentes concretos de elecciones convocadas, vuelvo a insistir, señor Presidente, año 2007 y año 2011, donde todos concurrimos las fuerzas políticas mayoritarias acá representadas y todo el resto de las fuerzas políticas a actos comiciales. Entonces, un poco de madurez y un poco de realidad.

Lo que está pasando hoy es eso, y pasa en la mayoría de las provincias argentinas. Si queremos insistir sobre facultades y que la Legislatura pudiera arrogarse en función, por una vez, de establecer su código electoral provincial y no manejarse con subterfugios con mayorías antojadizas, cuando es clara la Constitución Provincial que en materia electoral, hace falta una mayoría no calificada, súper calificada. Es la única mayoría que se pide de veintiún votos.

La única mayoría que está más calificada que ésta en la Constitución es para poder enajenar tierras con bosque nativo, ¿a eso no lo vamos a tener en cuenta? Queremos encubrir bajo un manto supuestamente de tecnicismo jurídico a una situación que es política, donde están inmersas las posibilidades que tiene un ciudadano de votar concretamente. O nos olvidamos de esas PASO donde habían boletas que no entraban en las mesas, de doce y trece cuerpos. Donde nadie sabe a quién vota.

Ahora vamos a cuantificar cuánto vale la democracia, cuánto vale un acto electoral, bueno, si es por los medios, hablan de cincuenta, cien, doscientos, trescientos y cuatrocientos millones de pesos. Eso fue la lucha de conseguir la democracia. ¿Alguien le va a poner precio a la democracia en Chubut? Que empiecen.

No encubramos las discusiones, acá hay una discusión de fondo, que es que nuestra provincia pueda elegir sin injerencia del poder central quiénes son sus autoridades, y ése no es un tema menor, Presidente.

Nada más, gracias y disculpe la efusividad, me fui un poco de mambo.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Meza Evans.

**SR. MEZA EVANS:** Señor Presidente, yo no pensaba entrar en consideraciones políticas, pero parecería que veintiún diputados o catorce diputados tienen menos fuerza que un Gobernador. Un Gobernador, además, que pretende ser reelecto y que adopta una posición absolutamente parcial porque no puede ser de otra manera.

Esta discrecionalidad, por parte de quienes gobiernan, puede provocar que la determinación de la fecha electoral se convierta en un elemento de poder utilizable en beneficio propio. De esta forma, eliminar tal discrecionalidad le daría previsibilidad al acto electoral, certeza a la sociedad y se colocaría a todas las fuerzas políticas en igualdad de condiciones.

He parafraseado al diputado Jerónimo García, ésos fueron sus fundamentos cuando pretendió sacar una ley que fijaba la fecha de elecciones en la Provincia del Chubut. No podemos obviar que la legislación nacional, en el Congreso de la Nación, se ha determinado de una vez y para siempre, cuáles son las fechas de las elecciones. Cada cuatro años. No se discute a nivel nacional, en qué momento se renuevan los mandatos que caducan el 10 de diciembre, en este caso, del 2019.

Y tan sabia es la ley que, además, establece que ese proceso electoral tiene que ser con una anticipación de dos meses al cambio de autoridades. Esto es absolutamente lógico. Una transición de mayo a



diciembre es absurda. Si encima nos sale trescientos millones de pesos y tenemos como único argumento separarnos de lo que pueden ser los enfrentamientos nacionales y poder decidir con libertad en la Provincia del Chubut, le estamos errando al vizcachazo.

El electorado de la Provincia del Chubut ha mostrado, no en el último proceso electoral, sino en varios procesos electorales anteriores, que sabe elegir, corta boleta. En determinados lugares gana un intendente de un signo político y el gobernador que es votado en esa localidad es de otro signo político. Esta propia Cámara es una muestra palpable de ello, los chubutenses votaron a Mario Das Neves como Gobernador y votaron al Frente para la Victoria para diputados.

Yo no me voy a prender en lo que es este agravio a la conciencia de los ciudadanos chubutenses y al menosprecio de su capacidad de selección. Está probado de que los chubutenses saben votar, eligen, castigan, deciden, cortan boletas y adoptan las posiciones que creen más convenientes.

No es ningún tipo de justificativo porque si no con ese criterio podríamos también desdoblarse las elecciones a las intendencias porque podrían ser influidas por la rivalidad que existen entre distintos partidos políticos a nivel de las candidaturas a gobernador, vicegobernador y diputados.

A lo mejor hasta deberíamos también evitar la lista sábana y, por lo menos, separar las elecciones a intendente, separar las elecciones a concejales para que todos puedan decidir en un marco de tranquilidad y de conciencia. La tranquilidad y la conciencia, el pueblo de Chubut, ya la ha demostrado.

Ganó Mario Das Neves, ganó el Frente para la Victoria a nivel legislativo y hubo cruces de todo tipo. Ése es el pueblo chubutense, ése es el pueblo que nosotros representamos, ése es el pueblo que tenemos que respetar.

- Ocupa el sitial de Presidenta la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, señora diputada Jacqueline Celeste Caminoa.

Por eso, que se pueda avanzar en una legislación que fije fecha de acá para los tiempos y que dejemos de discutir cada cuatro años cuándo se vota, es lo más razonable y lo más normal.

Esto es lo que sucede en el sistema electoral nacional. Fue el Congreso de la Nación, donde estaban representadas todas las fuerzas políticas, el que definió que las PASO se celebran el segundo domingo de agosto y las generales el tercer domingo de octubre. En el marco de que las elecciones no deben ser anticipadas más allá de los dos meses de la fecha de recambio de autoridades, dos meses son suficientes para hacer una transición ordenada entre el gobierno que se va y el gobierno que va a llegar.

Nada más, señor Presidente.

**SRA. PRESIDENTA (Caminoa):** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Touriñán.

**SR. TOURIÑÁN:** Gracias, señora Presidenta.

Coincido con lo que planteaba el diputado de mi Bloque y en muchas cosas con lo que ha planteado también el diputado presidente del Bloque de Cambiemos.

No puede tomarse como argumento, como único o principal argumento de peso el hecho de que diecinueve provincias estén cambiando o adelantando las elecciones, tampoco puede tomarse como argumento, como único argumento o como argumento de peso, el hecho de que la boleta nacional no traccione en la boleta provincial, porque es contradictorio con el texto de los decretos que han enviado. Porque, en definitiva, no pueden eludir la convocatoria a las comunas rurales, porque está en la ley de comunas rurales. Pero la invitación a los municipios a que adhieran, tiene dos falencias importantes e insalvables.

La primera, es que con el mismo argumento que toman para separar la elección nacional de la provincial, correspondería -como decía recién el diputado Meza Evans- a los municipios separarse de la elección provincial para que las boletas provinciales no traccionen en la elección municipal.

Pero la cuestión más importante está en la Ley XVI n° 46, que es la Ley de Corporaciones Municipales -ex Ley n° 3098- El artículo 16° de la Ley XVI n° 46, lo voy a leer para que quede claro, porque es textual. Dice: "El acto de convocatoria" -habla de las elecciones ¿no? por supuesto municipales- "será dictado por el Concejo Deliberante con un plazo mínimo de doscientos diez días antes de la fecha fijada para la elección, lo que ocurrirá entre ciento veinte y sesenta días anteriores a la fecha de finalización de los mandatos".

Cosa que impide, claramente, que cualquier municipio pueda adherir a la norma, porque no están los plazos de los ciento veinte días ni de los sesenta días que marca la Ley n° 3098 como necesarios antes de la finalización del mandato, para poder realizar la adhesión del Concejo Deliberante.

Con ello, los municipios quedarían afuera, pero además -decía el diputado presidente del Bloque oficialista- que la Constitución Provincial plantea mayoría calificadas para modificar leyes electorales. Eso lo sabemos todos y no es de difícil comprensión. Pero los dos decretos avanzan sobre leyes electorales, lo modifican sin los 21 votos y sin un solo voto, porque lo modifican con la voluntad expresa del Gobernador únicamente.

En la convocatoria -y eso pasa por los apuros, los apresuramientos, cuando se hacen las cosas apuradas se hacen mal y surgen de esa forma- se convoca a la elección de gobernador y Vicegobernador, 27 diputados titulares y 27 suplentes.

La Provincia del Chubut tiene el sistema de lista incompleta, son dieciséis titulares y ocho suplentes. Pero no solamente eso, suponiendo que en el caso de la proclamación se proclamen los veintisiete diputados con sus suplentes, las PASO no eligen a los veintisiete, eligen a los dieciséis más ocho. ¿Por qué?, porque son precandidatos, no son candidatos ni son diputados.

Copiaron textualmente el texto de un decreto al otro y de ahí surge el error; por el apresuramiento, por falta de conocimiento, porque querían anticipar esta sesión, por alguna razón lo han hecho, por conveniencia particular de alguno.

Además, hay muchos más elementos para plantear, pero yo únicamente voy a plantear algunos en esta etapa. Aparece que cualquier intendente o cualquier concejo deliberante que adhiera a esta norma por encima de lo que marca el artículo 16° de la Ley XVI n° 46, ex 3098, estaría incumpliendo los deberes de funcionario público, lo cual impediría al intendente promulgar la ordenanza que adhiera; que sería el caso de todos aquellos municipios que no tienen carta orgánica, por ejemplo.

En el caso de las comunas rurales, convoca a elección de presidentes y vicepresidentes de las comunas rurales. Hay una comuna rural, Atilio Viglione, a la que le va a adelantar dos años la elección. O sea, dos años de adelantamiento de la elección, lo cual es una barbaridad.

Que sea legítimo todo lo que están haciendo -porque está amparado en la ley, como decía el diputado Meza Evans-, no quiere decir que no sea un disparate. Lo sigue siendo y por esa razón es que estamos planteando la moción que ha hecho el diputado Meza Evans de preferencia para la sesión del día jueves.

Señora Presidenta, no sé si alguien quiere aportar algo más, pero más allá de eso yo creo que el tema debería ser debatido en el momento en que tenga que votarse.

**SRA. PRESIDENTA** (Caminoa): Gracias, señor diputado.  
Tiene la palabra el diputado Grazzini.

**SR. GRAZZINI AGÜERO:** Buenos días, señora Presidenta.

A mí me gustaría que se cite, a ver si podríamos citar para el día de mañana en esta Casa al secretario del Tribunal Electoral de la Provincia, al señor...

**SRA. PRESIDENTA** (Caminoa): Gerber.

**SR. GRAZZINI AGÜERO:** ... Gerber.

A ver, porque yo he escuchado a algún diputado que me antecedió en la palabra que decía que las dos últimas constituciones provinciales que se destacaron en este país y que marcan una evolución dentro del derecho electoral, como la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o la de Tierra del Fuego, que estas constituciones establecen previsibilidad, cosa que esta convocatoria a elección no establece.

Porque la previsibilidad trabaja y hace que deje trabajar la autonomía que tienen los partidos políticos y la libre asociación, que acá se está impidiendo la libre asociación de los partidos políticos que están en conformación por haber querido participar de las elecciones del año próximo.

Estas constituciones establecen como mínimo que cuatro meses antes de cada acto electoral el padrón electoral tenga que estar depurado y tenga que estar confeccionado.

Por eso creo que el secretario del Tribunal nos puede...

**SRA. PRESIDENTA** (Caminoa): Diputado, disculpe que le interrumpa, pero queríamos saber si puede ser a la tarde para no interrumpir las comisiones y se cursará por presidencia la invitación. ¿Sí?

**SR. GRAZZINI AGÜERO:** Sí, sí.

**SRA. PRESIDENTA** (Caminoa): Bueno.

**SR. GRAZZINI AGÜERO:** Porque decía, hay antecedentes; y coincido con el diputado Conde, en su brillante alocución que tuvo en el día de hoy.

Fíjese que como antecedente se quiere tomar la elección que se adelantó en el año 2011. Esa convocatoria del año 2011 fue hecha el 17 de mayo del año 2010, tuvo previsibilidad para el marco regulatorio de esa elección.

Me asombra -con lo que ha costado la democracia en la Argentina- que se diga en democracia que si nosotros pretendemos ponerle precio a la democracia.

No lo digo yo, señora Presidenta, la democracia sí tiene un precio. Lo dijo un demócrata, lo dijo un demócrata de este país: la democracia tiene un precio, que es la educación, la salud y el trabajo, cosa que en esta provincia no está asegurada.

No un acto eleccionario hace a la democracia, para que el acto eleccionario le dé marco democrático a un gobierno, tiene que ser previsible, para que no tenga sospecha de fraude, porque el antecedente que manifestó el diputado dejó muchas sospechas en el manejo del acto eleccionario de la Provincia en el año 2011.

Evidentemente nosotros nunca podemos llevarle previsibilidad a los chubutenses. En esta provincia el juego cambia y se ha cambiado constantemente de acuerdo al partido político reinante.

Entonces, quedo asombrado cuando se hacen alocuciones que buscan fundamentar con cuestiones improbables. Evidentemente -como dice el fundamento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de Tierra del Fuego- es la previsibilidad, cosa que este decreto no prevé en esta provincia.

Creo que para saber si vamos a tener previsibilidad, si todo lo que expuso el diputado de mi Bloque, Blas Meza Evans o lo que manifestó el diputado Conde va a suceder, si va a ser transparente, porque la democracia se basa en la transparencia -fundamentalmente- de los actos electorales.

Fíjese, señora Presidenta, en Estados Unidos a partir de la revolución, de la independencia de Estados Unidos quedó marcado el mes de noviembre como acto eleccionario cada cuatro años para que se sucedan los gobiernos en Estados Unidos, ya que nos gusta marcar cómo son las constituciones y la previsibilidad que tienen los países a los que denominamos serios.

La atribución la tiene el Gobernador, lo que no tiene es fundamentos, porque el fundamento marcado en una antinomia, ¡en una antinomia! Fundamentar que se va a llamar a elecciones en una antinomia carece de sentido, señora Presidenta, nosotros que somos hombres de política, que venimos de la política, entendemos que las discusiones las podemos dar en un recinto, las podemos dar en un debate pero eso no nos diferencia como seres humanos.

No hay ninguna antinomia de fondo que justifique un adelantamiento de las elecciones sin marcar la previsibilidad que tiene que tener, como garantía, un acto eleccionario para todo el pueblo del Chubut.

Nada más, señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA** (Caminoa): Gracias, señor diputado.  
Tiene la palabra el diputado Pagliaroni.

**SR. PAGLIARONI:** Gracias, señora Presidenta.

Voy a tratar de ser breve porque creo que se han ya expresado con bastante contenido y contundencia varios de los legisladores respecto de este tema de debate. Honestamente pensábamos que íbamos a tener - como mínimo- el próximo jueves este debate.

Escuchamos a más de uno de los diputados hablar de la democracia, todos somos mujeres y hombres de la democracia; si no, no estaríamos aquí y no participaríamos en política.

Ahora, ¿qué sería la democracia sin respeto? ¿Cómo nos imaginamos un sistema democrático donde no se respeta al otro, al par? Lo que está haciendo el Gobernador Arcioni con esta convocatoria es faltarnos el respeto no a los diputados sino a todos los chubutenses. A mujeres y hombres que tienen intenciones de participar de la vida democrática de esta Provincia, los que quieren conformar un partido político.

Es cierto lo que se citaba aquí que hay partidos políticos que están intentando tener su personería jurídica política en el ámbito de la Justicia. De hecho, uno de esos partidos políticos es la Coalición Cívica, un partido político aliado a nuestro frente electoral, se le estaría cercenando la posibilidad a la Coalición Cívica - como a otros- de conformarse como partido político y participar legítimamente de las elecciones.

Pero también se les está cercenando la posibilidad a otros -como también se ha expresado- de poder votar, algunos de poder votar por primera vez, entre ocho mil y diez mil se incorporan en cada elección como jóvenes al padrón electoral, hay otros que por cambio de domicilio vienen de otra ciudad.

Además, hay otros, otros tantos que por cambio de domicilio vienen de otra ciudad, de otra provincia y están esperando poder participar de la elección en el lugar que les corresponde.

Es más, también se les cercena la posibilidad a aquellos que quieren ser candidatos jóvenes, aquellos que no ingresen al padrón no podrán ser candidatos a concejales, a intendentes, a diputados que es donde se requiere -por allí- menor edad.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, señor diputado Roddy Ernesto Ingram.

- Ocupa su banca la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, señora diputada Jacqueline Celeste Caminoa.

Se le está faltando el respeto a muchísima gente con esta convocatoria; y el argumento es un argumento débil -recién lo expresaba el diputado Grazzini-, hablar de un dicotomía es un argumento débil, porque si esto fuese así -y lo que se está intentando evitar es que haya una polarización entre Cambiemos y el Frente para la Victoria-, bueno, con ese mismo criterio también se ha dicho aquí que cada intendente haga lo que le parezca, entonces vamos a estar votando desde marzo hasta diciembre, todo lo fines de semana, para poder concretar un cronograma electoral, porque todos los intendentes también tendrían derecho, pese a lo que dice el decreto -que, aclaro, al decreto lo hemos visto por fotos, un poco borrosas porque no había llegado a la Legislatura, al menos hasta hace un rato-.

Insisto en que esta excusa, este argumento, es sumamente débil y además es mentiroso, porque con este criterio, el año pasado, los representantes del Consejo de la Magistratura deberían haberse convocado en una elección distinta a la de los legisladores nacionales; porque tienen otra función, porque es una categoría estrictamente provincial, no debiera haberse convocado en forma conjunta con los legisladores nacionales, en donde también se podría argumentar, había una dicotomía entre el Frente para la Victoria y Cambiemos.

Pero vamos a profundizar un poquito algunos aspectos y, lamentablemente, vamos a ser redundantes, porque ya algunos de ellos se han expresados. Aparentemente los decretos dictados hacen mención a la partida presupuestaria, a la cual se le va a imputar el gasto que se ocasionará con el proceso electoral, particularmente, con el acto eleccionario. Ahora, si tuvieron tiempo de hacer ese decreto, ¿por qué no tuvieron tiempo de mandar el presupuesto?, hace meses que deberíamos estar discutiendo en esta Legislatura el presupuesto para el año 2019.

Mire, señor Presidente, que cambiada que tiene las prioridades el Gobernador Arcioni, y particularmente sus ministros, es más importante fijar una fecha tramposa para las elecciones que elaborar el presupuesto que están esperando, por ejemplo, los municipios, los intendentes, para saber qué obras les va a tocar el próximo año.

Se ha minimizado, desde el oficialismo, el monto que se va a necesitar para las elecciones. Nosotros lo hemos dicho, consultamos al Ministerio del Interior, hasta hace unos meses, como mínimo eran unos setenta millones de pesos, ahora ya hablan de más de cien. El Gobernador le ha dicho a algún intendente que no es tanto, son sólo cincuenta millones; cincuenta millones, páguenle a los proveedores, han fundido empresas provinciales por no pagarles, usen esos cincuenta millones, cien millones, ciento cincuenta millones para pagarle a los proveedores, usen ese dinero para ser distribuido entre los municipios.

Mucho se ha dicho, y especialmente el Gobernador Arcioni criticando al Gobierno Nacional, respecto de la eliminación del fondo solidario, fondo sojero, les puedo asegurar que el fondo solidario para todo un año es menor que lo que se va a gastar en las elecciones, si es que se hacen en forma anticipada.

Miren que gran mentira la del Gobernador Arcioni, que falsedad, o mentía, hacía un acting cuando criticaba al Gobierno Nacional respecto de la eliminación del fondo solidario o miente y hace un acting ahora, cualquiera de las dos opciones la verdad que es mala. Mire si no podríamos estar pensando en hacer otro tipo de inversiones con ese dinero.

Hace pocos días se expresaron papás de alumnos de la escuela secundaria de Chacay; por otras cuestiones, con el Secretario Legislativo, pasamos por Gan Gan la semana pasada y precisamente directivos de la escuela mencionaban la profunda preocupación que tienen porque, aparentemente, desde el año 2019, no se va a dictar el secundario en la escuela de Chacay. Evidentemente tenemos cosas para priorizar.

Otro aspecto que muy bien lo reflejaba el presidente de mi Bloque, intentan con un decreto introducirse en materia legislativa, claramente -volviendo a la democracia, volviendo a nuestro sistema- existe una clarísima separación de poderes y, por supuesto, en esa separación de poderes está también lo que un Poder puede hacer y lo que otro Poder puede hacer.

Si el Gobernador lo que ha hecho con estos decretos es tomarse atribuciones que le corresponden al Poder Legislativo, estaríamos hablando como mínimo de un decreto de necesidad y urgencia, que por ejemplo lo puede hacer en un período donde la Legislatura no está funcionando, por ejemplo por el receso desde el 15 de diciembre hasta el 1º de enero, y como tal ese decreto, para tener validez debe ser ratificado por esta cámara o eventualmente rechazado, o no tratado, que también sería una forma de rechazarlo, o al menos una forma de no tener validez. Con lo cual esos decretos que ha dictado el Gobernador carecen de absoluta validez, porque se ha introducido en cuestiones vinculadas a legislar, algo que claramente le compete a esta Legislatura.

Hemos dicho hasta el cansancio que al menos desde este Bloque respaldábamos a quien ejercía el Poder Ejecutivo porque corresponde también al respeto institucional respaldarlo.

Entendemos que el Gobernador Arcioni o Vicegobernador, que asumió esa responsabilidad ante el hecho del fallecimiento del Gobernador Das Neves, debe finalizar el mandato y cumplir con todas las funciones y atribuciones que tiene el Poder Ejecutivo.

Lo que no puede el Gobernador Arcioni es además arrogarse responsabilidades o facultades que no le son propias, como que en este caso. Por eso, señor Presidente, si bien la discusión empezó con un perfil estrictamente técnico ha ido virando a este aspecto político, no cabe otra cosa que mencionar o concluir en que el Gobernador está haciendo un aprovechamiento indebido de su rol como Gobernador de esta Provincia.

Está utilizando para beneficio propio, pensando en el escenario electoral del 2019 y menospreciando a todos los espacios políticos en formación y los ya consolidados que van a competir en esa elección, porque como decía entre otras cosas el diputado Grazzini, esto no da previsibilidad.

Mire sin ir más lejos la situación del Radicalismo, -partido en el cual militamos- estamos en el medio de un proceso electoral interno para la renovación de autoridades. Y entre otras cosas se fijó la fecha pensando en llegar con nuevas autoridades a la eventual conformación de alianzas, de frentes electorales y por supuesto transitar hacia la selección de candidatos de una manera ordenada.

Bueno, nuestro partido hoy, si esto prosperara, ve con serias dificultades poder finalizar con su cronograma electoral. Aquí es cuando al principio yo decía se falta el respeto, se nos falta el respeto a todos

quienes participamos en política, y eventualmente a quienes quieren participar en política simplemente por un capricho.

Podríamos dar decenas de argumentos más, y seguramente el día jueves se prolongará, si es que estos temas son tratados. Pero como mínimo debemos dejar hoy en claro que no coincidimos con esta decisión, no porque no queramos ir a competir, porque claro que vamos a competir, lo que creemos es que esta fecha que pretende fijar el Gobernador es un artilugio simplemente para beneficio personal y en perjuicio del resto de las fuerzas políticas. Y si esto no es así que renuncie a la posibilidad de ser candidato a Gobernador, entonces, nosotros creeríamos que simplemente se trata de un acto administrativo más, y no de un acto en puro beneficio personal.

Nada más, gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado López.

**SR. LÓPEZ:** Gracias, señor Presidente.

Si mal no recuerdo, dentro del pedido que efectuó en su momento el diputado Blas Meza Evans se hacía mención a una moción para que el día jueves sean tratados al menos dos proyectos relacionados...

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): El 172 y el 173.

**SR. LÓPEZ:** Sí, dos proyectos de leyes, uno que modifica la ley de partidos políticos que presenta el diputado Blas Meza Evans, y el otro es el que presenta, el 173, el Bloque Cambiemos.

Si es así, y acá lo voy a corregir en cuanto al proyecto de ley que presenta el diputado Blas Meza Evans, sostiene, entre los fundamentos, que la ley que pretenden modificar había sido parcialmente modificada por la Ley XII n° 12, justamente de igualdad de género, de política de género. Y esto no es así.

Si prospera la posibilidad de modificación de la ley de partidos políticos, y hago un paréntesis, en nuestra provincia la primera ley de partidos políticos empezó a regir allá por diciembre de 1982, y hasta el año 2014 rigió esa ley de partidos políticos.

En diciembre de 2014, en ese ínterin y voy a hacer una salvedad también, si ustedes recuerdan gobernó Das Neves, y a decir de todos es como que tenía el poder absoluto o una mayoría importante. Sin embargo, jamás modificó una ley, ni siquiera envió un proyecto de ley electoral. Pero fundamentalmente, no modificó ninguna ley de partidos políticos.

¿Cuándo se modificó la ley de partidos políticos? En diciembre del año 2014. Estamos en vísperas de una elección que fue finalmente en el año 2015. A esa modificación a la que hizo, y que en su momento los diputados del Bloque que hoy componemos el Bloque Chubut Somos Todos se opusieron, se inició una acción de inconstitucionalidad que a pedido del propio Das Neves se levantó y que introdujo lo que se llama la Ley de las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

Esa ley del 2014 a la semana la modificaron. El artículo 66° que hoy pretenden modificar, lo modificaron a la semana, en diciembre de 2014 lo modificaron nuevamente.

No obstante eso, ya que hablan de previsibilidad, etcétera, etcétera, de certezas, esa ley, y que hoy hablan de que quedarían afuera partidos políticos, obligó a los partidos políticos a realizar las modificaciones en la carta orgánica.

¿Sabe quién quedó afuera, señor Presidente, de la modificación y de la contienda electoral? El Partido Socialista Auténtico que formaba parte del Frente para la Victoria. Y hoy, hablan en representación de todos.

Todas esas cuestiones que hoy plantean del padrón, de la gente que se queda sin votar, de los partidos políticos, todo se resolvió a través de un fallo del Superior Tribunal de Justicia. Entre otros estaba el Ministro, y que fue diputado radical, Pasutti. Y se expiden a partir de una solicitud o una presentación efectuada por el partido de la Unión Cívica Radical alegando todas las razones que aquí se expusieron.

Los abogados de la Unión Cívica Radical eran el constitucionalista y actual diputado Nacional Gustavo Menna, Gastón Acevedo, Miriam Fernández y el propio Mario Cimadevilla. Todo eso, todo lo que se planteó acá, ya está resuelto por el Superior Tribunal de Justicia.

Y continúo, ya que hablan de previsibilidad y demás, en esa ley, de las primarias del año 2014, ¿saben cuándo sacan el decreto reglamentario? Como se veía venir la noche, y eventualmente no era una ley que pudiera contemplar, no era producto de un acuerdo político, era una ley para evitar que Das Neves... tenía nombre y apellido, esa ley tenía nombre y apellido.

¿Saben cuándo sacaron el decreto reglamentario de las PASO? Lo sacaron y está publicado, es el Decreto 736 del 4 de junio de 2015 y ¿sabe, señor Presidente, cuándo salvaban las alianzas? El 9 de junio, cinco días antes publican el decreto de reglamentación de las PASO, impracticables.

Llevamos dos modificaciones, la tercera es la ley de paridad de género y, ahora, se quiere introducir vía artículo 66° de la ley de partidos políticos una fecha de realización de las internas, de las primarias.

Que es tramposa. Pero, ¿por qué es tramposa? Porque dice que es el segundo domingo de agosto, y dice que le da la facultad al Poder Ejecutivo que a los ochenta días posteriores se deben realizar las elecciones generales. Me tomé el trabajo, digo 80 días posteriores, cae miércoles 30 de octubre, no se va a hacer un miércoles 30 de octubre, si bien es dentro de ese período, creería que sería el 27 de octubre.

Pero, además, porque hay todo un cronograma electoral, al no tener nosotros una ley electoral y regirnos por el Código Electoral en donde está pautado todo, es decir, cuándo empieza la campaña, cuando termina, la presentación de boletas, hay toda una normativa, en el cual no podemos mirar para otro lado.

Entonces, si lo que se pretende es tratar -y nosotros no tenemos ningún inconveniente-, porque la Constitución es clara, ¿es clara por qué? Porque cuando se tratan leyes de naturaleza electoral se requieren de las tres cuartas partes de la totalidad de los miembros, o sea, veintiún diputados.

¿Sabe cuándo se modificó o, mejor dicho, quién propició esa mayoría agravada en la Convención Constituyente en el año '94?

Fue el convencional Lizurume. En el año 1994 el convencional Lizurume, al que hacen mención en el fallo del Superior Tribunal de Justicia, es quien dice que es para evitar todo lo que había pasado con la Ley de Lemas. Hace la presentación y fue aprobado por unanimidad, ¡fue a aprobado por unanimidad!

Fíjese si nosotros, hipotéticamente, avanzamos y se modifica con catorce votos lo que se propone, en la próxima constitución de la Cámara de Diputados el que tenga catorce votos y la quiera modificar, la va a poder modificar de vuelta. Por eso es que la Constitución es sabia y establece veintiún votos para modificar leyes o para tratar leyes de naturaleza electoral.

Nuestra legislación, más allá de la Constitución del '57 y del '94, también tiene algunos antecedentes, que fue la propia Ley de Lemas que fue del año '90, la 3569 que fue derogada en el año '94 por la 3959 y después tiene otra ley, que fue la Ley 4885 del año 2002, que también es de ley internas, obligatorias y

simultáneas. Esa ley fue vetada por el Decreto 848 del año 2002 del ex Gobernador Lizurume y voy a dar los argumentos, si me aguarda un minuto y los encuentro los leo para no equivocarme en los argumentos.

Dice que, a través del Decreto 848, veta totalmente el proyecto de ley sancionado por la Legislatura. Los argumentos por los cuales se estimó inconveniente la promulgación de la ley de internas abiertas son los siguientes: violación de derechos y facultades de los partidos políticos en el proceso de dictado de sus propias cartas orgánicas, vulneración del articulado de las Constituciones Nacional y Provincial por tratarse de una ley de naturaleza electoral que requiere mayoría agravada para su sanción, intromisión de la justicia federal en cuestiones electorales provinciales, facultades no delegadas a la Nación, desconocimiento de la justicia electoral provincial, lesión de facultades exclusivas del Gobernador de la Provincia, inconstitucionalidad manifiesta por contradicción con el Código Electoral Nacional. Ese es el veto del año 2002 del ex Gobernador Lizurume. Fue insistido ese veto, obtuvo el despacho favorable; fue, finalmente, derogada con posterioridad, esa ley que hacía mención a las internas abiertas y simultáneas.

Además, acá se dijo que quien pretende ser reelecto convoque a elecciones. Yo me pregunto: ¿Buzzi, el ex Gobernador Buzzi, no iba por la reelección y quién la convocó, la Legislatura o Buzzi a la elección? Es más, el Decreto 1256 del 2014 también dice veintisiete diputados titulares y veintisiete suplentes. Es exactamente, muy similar al actual decreto.

**SR. TOURIÑÁN:** No, las PASO...

**SR. LÓPEZ:** Pero, además, diciendo que quien convoca, quiere ser reelecto. Lo mismo le pasó, salvando las distancias, en cuanto a las categorías, allá por el año 2007, a los intendentes de Trelew y de Puerto Madryn, Gustavo Mac Karthy y Carlos Eliceche también convocaron a elecciones adhiriéndose y eran los que buscaban una reelección. ¿Cuál es el problema, no sé, quién quiere que convoque, el Papa?

- Expresiones en las bancas.

Perdón, por otro lado, nosotros, no es la primera vez, señor Presidente...

**SR. TOURIÑÁN:** Está en su carta orgánica...

**SR. LÓPEZ:** No es la primera vez, señor Presidente, que esta gestión de gobierno, intenta, al menos, poner en discusión la cuestión de la reforma electoral y la reforma política porque si no nos agarra el ataque de caspa un año antes de la elección y siempre pasa lo mismo.

Nosotros, en octubre de 2016, señor Presidente, hicimos o propusimos unas jornadas de reforma política y electoral. Vinieron, entre otros disertantes, vinieron de Córdoba para explicarnos los modelos electorales, sus falencias, su historia. Vinieron de la Provincia de Córdoba, de Tucumán, de Santa Fe, vino el Subsecretario Adrián Pérez de Nación, de la Casa, los únicos que fueron, fueron los diputados de Chubut Somos Todos. Esto fue en octubre del año 2016.

Antes de eso, obviamente, el Gobierno Nacional había iniciado un proceso de reforma que incluía el voto electrónico. Voto electrónico que fue anunciado por Buzzi para llevar adelante una reforma que, finalmente, no se logró porque requiere, obviamente, de mayorías agravadas, de veintinueve votos para tratarlo. Estamos dentro de un proceso electoral y cualquier fecha que se ponga condiciona el cronograma electoral.

Por último y con esto termino, señor Presidente, está el proyecto, el número 173 del corriente año que presentó el Bloque Cambiemos que dice que los comicios para la elección de Gobernador y Vicegobernador deberán ser convocadas para ser realizadas en forma idéntica y simultáneamente con las elecciones de orden nacional. Entiendo que siempre y cuando salga con los veintinueve votos que corresponden.

Lo que quiero hacer también es una salvedad en honor a la verdad. Confío plenamente en las instituciones de la Provincia del Chubut, no me gusta que se manchen las instituciones, ni la Legislatura, ni el Poder Ejecutivo, ni el Poder Judicial y obviamente, incluye en esto a la cuestión electoral. Confío en los hombres y mujeres que llevan adelante los comicios; generalmente se tiñen, o los tiñen, con algún calificativo a aquellos que resultan perdidosos; pero confío plenamente en las instituciones, confío plenamente en nuestro Tribunal Electoral Provincial, en la Justicia y que se tendrán -como siempre se hizo, independientemente del resultado- comicios que son y que llevan transparencia al electorado y a la ciudadanía de la Provincia. Después, si los resultados los tenés antes o después, eso es otra historia.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Ingram):** Gracias, diputado.  
Tiene la palabra el diputado Touriñán.

**SR. TOURIÑÁN:** Breve, señor Presidente. Simplemente porque le pedí una pequeña interrupción que no me fue concedida, pero dejando a un lado la gentileza del diputado López, dos cositas nada más.

Primero, los municipios a los que hizo mención, que convocaron a los intendentes, es porque su Carta Orgánica los obliga. Tanto Trelew como Puerto Madryn tienen Carta Orgánica y los intendentes en su momento convocaron en uso de las atribuciones que les da la Carta Orgánica, no fue por otra razón, ni mucho más ni mucho menos. No le quita ni le pone a la discusión, adorna el debate pero no deja de ser eso.

Y el convencional al que hacía referencia no fue José Luis Lizurume, fue Marcelo Lizurume, el Escribano General de Gobierno, colega del Gobernador actual. No tiene nada que ver tampoco pero como no tiene nada que ver que lo mencione, sigue siendo lo mismo.

Bueno, quedaba algo más pero mi memoria me falla... Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Ingram):** Gracias, señor diputado.

Vamos a aclarar: hay una moción pedida por el diputado Blas Meza Evans para que los Proyectos nros. 172 y 173 se traten el día jueves. Tiene que tener la mayoría de los presentes o sea la mitad más uno de los presentes.

Pongo a consideración la moción pedida por el diputado Blas Meza Evans, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

Continuamos con la lectura por Secretaría.

**SR. SECRETARIO** (Biss): Proyecto de Ley n° 174/18 presentado por la diputada Dufour del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual sustituye artículos de la Ley VII n° 82, de consolidación de deudas y créditos provinciales.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

#### **DEL PODER EJECUTIVO**

**SR. SECRETARIO** (Biss): Decretos nros. 460, 958, 959, 960, 966, 974, 983, 1002 y 1004/18, por los que se incorporan, modifican y distribuyen partidas del Presupuesto General vigente.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SECRETARIO** (Biss): Proyecto de Ley n° 175/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual aprueba el convenio denominado Acta Complementaria n° 1 al convenio marco de colaboración y cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Gobierno de la Provincia, que tiene como objeto implementar el servicio para casos de alto riesgo de violencia doméstica judicializados en el ámbito de la provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes Asuntos Constitucionales y Justicia y de Derechos Humanos y Género.

**SR. SECRETARIO** (Biss): Proyecto de Ley n° 176/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

**SR. SECRETARIO** (Biss): Proyecto de Ley n° 177/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual sustituye los artículos 18° y 26° de la Ley VII n° 82, de emergencia económica, consolidación de deuda y créditos provinciales.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

#### **COMUNICACIONES OFICIALES**

**SR. SECRETARIO** (Biss): Providencia n° 269/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando copia de la Ordenanza Municipal n° 051/15 del Honorable Concejo Deliberante de Lago Puelo, referida a la creación del Área Protegida Municipal de Los Mallines Altos del paraje Las Golondrinas.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SR. SECRETARIO** (Biss): Providencia n° 270/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 278/18 del Ministro Coordinador de Gabinete, dando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 154/18 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Administración de Vialidad Provincial, sobre la contratación de dicho organismo con la empresa Proingeo sociedad anónima.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SR. SECRETARIO** (Biss): Providencia n° 272/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota, presentada por la subdirectora de Relaciones Humanas del Superior Tribunal de Justicia, informando sobre la contratación en el Poder Judicial de una psicóloga en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SR. SECRETARIO** (Biss): Providencia n° 275/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando copia de la Declaración n° 063/18 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, mediante la cual se declara de interés municipal el Proyecto de Ley n° 159/18, relacionado con nuevos límites del ejido municipal de Rawson.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SR. SECRETARIO** (Biss): Providencia n° 276/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando copia de la Comunicación n° 061/18 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, mediante la cual vería con agrado que se actualicen los montos de las asignaciones familiares de los empleados provinciales.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SR. SECRETARIO** (Biss): Providencia n° 277/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el diputado nacional doctor Gustavo Menna en respuesta a la Resolución n° 229/18 de la Honorable Legislatura, por la que se plantea el rechazo a los artículos 125° y 128° del proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2019.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

#### **COMUNICACIONES PARTICULARES**

**SR. SECRETARIO** (Biss): Providencia nº 271/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el delegado regional de la CGT VIRCH y Puerto Madryn, solicitando la creación de una norma jurídica que enmarque a la emergencia económica social, que obrará como un paliativo hacia la cantidad de damnificados por imperio de las políticas que impone el Gobierno Nacional.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SR. SECRETARIO** (Biss): Providencia nº 273/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el presidente de la Cámara Industrial de Puerto Madryn, transmitiendo su beneplácito por el tratamiento legislativo frente a la pretensión de crear una Unión Industrial de la Patagonia por instituciones que responden a intereses de la Provincia de Buenos Aires.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SR. SECRETARIO** (Biss): Providencia nº 274/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la Unidad Gobernador remitiendo un reclamo, presentado por una ciudadana de la ciudad de Trelew, en contra de la megaminería en la provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Orden del Día.

- 2 -

## DICTÁMENES DE COMISIONES

- 2.1 -

### PROYECTO DE LEY Nº 019/18

**SR. SECRETARIO** (Biss): 2.1. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General nº 019/18, presentado por la diputada Navarro del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, modificado en comisión, por el cual sustituye artículos de la Ley X nº 63, de creación del Consejo de Bienestar Policial.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Por Secretaría se le dará lectura.

- Ocupa el sitial de Presidencia la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, señora diputada Jacqueline Celeste Caminoa.

**SR. SECRETARIO** (Biss):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 1º de la Ley X nº 63, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º. Autorizar a los integrantes de la Policía de la Provincia del Chubut en actividad y retirados de cualquier agrupación y escalafón a elegir representantes entre personal, quienes serán los encargados de tratar con el Poder Ejecutivo las cuestiones inherentes al salario y atención integral del trabajador policial y de peticionar ante las autoridades."

Artículo 2º. Sustitúyase el artículo 2º de la Ley X nº 63, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º. Quienes fueran electos permanecerán en sus cargos dos (2) años, pudiendo ser reelectos por un período consecutivo de igual término."

Artículo 3º. Sustitúyase el artículo 6º de la Ley X nº 63, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6º. En cada Unidad Regional y Jefatura de Policía, mediante sistema de voto directo y secreto, se elegirán en forma individual cinco (5) representantes: un (1) oficial, un (1) retirado de la Fuerza Policial y tres (3) suboficiales."

Artículo 4º. Sustitúyase el artículo 10º de la Ley X nº 63, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 10º. Serán elegidos representantes los cuatro (4) empleados policiales en actividad y el retirado más votado en cada Unidad Regional y Jefatura de Policía."

Artículo 5º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SRA. PRESIDENTA** (Caminoa): Vamos a someter a votación el proyecto de ley. No hay quórum. Se está por votar una ley.

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Dufour.

Hay quórum.

Vamos a someter a votación, entonces, el proyecto en forma general, primeramente, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

En particular, artículo 1º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5º, de forma. Queda sancionada la ley.

- III -

### HORA DE PREFERENCIA

Queda abierta la Hora de Preferencia.

- Eran las 13:35.

Tiene la palabra la diputada Dufour.

- 1 -

### CONVOCATORIA AL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN Y AL PRESIDENTE DE CORFO

**SRA. DUFOUR:** Dos temas cortitos.

Uno es reiterar la citación al Ministro Alonso y al Presidente de CORFO, vinculados con el tema de La Hoya.

Esto ya lo hizo el jefe de Bloque en su momento y lamentablemente no se coordinó. Así que lo que le pido es que se reitere esto y que cumplan en venir dada la gravedad que tiene.

Lo que pudimos comprobar junto con la diputada Marcilla y el diputado Meza Evans, este fin de semana en la cordillera, es que realmente se está improvisando respecto del tema del centro de esquí La Hoya. Y no sólo se está improvisando, sino que se está dañando a los trabajadores en cuanto a su seguridad jurídica para el futuro.

Pero una de las cosas más graves que creo que a veces no se saben, es que si no se empieza ya con la obra de la confitería La Piedra, se pone en riesgo, más allá de las concesiones, el funcionamiento para el próximo período invernal del centro de La Hoya.

Realmente para la ciudad de Esquel esto es fundamental, es la vida, tiene que ver con la vida de la actividad turística de Esquel, es muy importante para Esquel.

Lamentablemente, lo único que se le está dando a la comunidad de Esquel es incertidumbre, inseguridad. Realmente es una vergüenza lo que están haciendo en el Gobierno provincial con respecto a este tema.

Así que le pido por favor, señora Presidenta, que sea lo antes posible, si fuera posible esta semana, coordinar. Sé que tenemos otras citaciones, pero es indispensable que vengan y expliquen, concretamente, ¿qué se está haciendo respecto de esta supuesta concesión sobre la que se está tramitando? ¿Cuáles son las condiciones que van a tener los trabajadores que quedan con absoluta incertidumbre? ¿Qué pasa o qué participación tuvieron los prestadores turísticos en esta decisión?

En esto hay que reconocer que estuvimos con el Intendente Ongarato, él promovió un taller, pero lo promovió desde la Municipalidad, pero nos parece que la participación tiene que ser mucho más amplia porque tiene impacto en toda la región cordillerana.

Y no queremos sembrar sospechas de que lo que están tratando de hacer es cercenar el funcionamiento de uno de los recursos turísticos más importantes en la cordillera con el único fin de que la minería se instale. No quisiéramos que esto fuera el motivo por el cual le quitan la oportunidad de desarrollo turístico a la región cordillerana.

Así que, que vengan a dar explicaciones, es lo menos que pueden hacer por este caso.

**SRA. PRESIDENTA (Caminoa):** Gracias, señora diputada. ¿Le parece bien para el jueves a las 9 de la mañana la invitación al Ministro Alonso?

**SRA. DUFOUR:** Sí, si puede ser esta semana.

**SRA. PRESIDENTA (Caminoa):** Sí, se cursará entonces la invitación. Sobre el mismo tema, tiene la palabra la diputada Papaiani.

**SRA. PAPAANI:** Gracias, Presidenta. Simplemente reforzar lo que dijo mi compañera Gabriela Dufour.



En agosto recorrimos el lugar y producto de eso presentamos un pedido de informes, porque creemos que es necesario de manera imperiosa que se trabaje en la confitería, porque se va perdiendo el tiempo y, realmente, no hay tiempos para la nueva temporada de esquí que es algo importante. Hasta el día de la fecha no hemos recibido respuestas, así que lo preguntaremos cuando vengan las autoridades.

Pero coincido en que se están dando varios escenarios para que la discusión no pase por cómo fomentar el turismo, sino que nos impongan desde afuera otras actividades.

Así que me parece perfecto el planteo que hizo la diputada. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA** (Caminoa): Gracias, señora diputada.  
Continúa con la palabra la diputada Dufour.

- 2 -

#### **PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIONES DEL PROYECTO DE LEY Nº 178/18**

**SRA. DUFOUR:** Quiero presentar un proyecto de ley y quiero recordar un poco el porqué de este proyecto de ley.

Todos los que vamos a 28 de Julio por la ruta 25 y entramos a esa localidad, vemos que hay un puente que está construido, pero que, lamentablemente, no se terminó.

Esto tenía una necesidad de expropiar un pedazo de tierra y lamentablemente ese proyecto no está vigente y, entonces, la idea es presentar el proyecto de ley que autorice la expropiación para que, definitivamente, ese puente pueda ser utilizado por toda la comunidad y podamos autorizar al Ejecutivo para que siga avanzando.

Lamentablemente en lo que llevamos de toda la gestión de este gobierno, nunca han hecho ninguna acción y ninguna gestión para poder, definitivamente, terminar con esa conexión y que ese puente permita un mejor acceso a la localidad de 28 de Julio.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SRA. PRESIDENTA** (Caminoa): Gracias, señora diputada.  
Se gira entonces a la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos.  
Tiene la palabra el diputado Conde.

- 3 -

#### **PRESENTACIÓN, DERIVACIÓN A COMISIÓN Y DETERMINACIÓN DE TRATAMIENTO PREFERENCIAL CON FECHA FIJA DEL PROYECTO DE LEY Nº 179/18**

**SR. CONDE:** Señora Presidenta, tengo acá un proyecto de ley que lo anticipé hace un rato que lo iba a presentar.

Lo que no voy a hacer respecto de lo que dije es extenderme en algunas consideraciones en honor a esta cuestión, porque vamos a volver a discutir innecesariamente.

El objetivo de este proyecto es derogar los decretos del Poder Ejecutivo el 1007 y el 1009 vinculados con la convocatoria a elecciones.

Hay un principio básico en el ordenamiento jurídico que da cuenta de la jerarquía de las normas. El Poder Legislativo crea la norma, crea la ley. El Poder Ejecutivo reglamenta las leyes que son creadas por este Cuerpo.

De manera que, esto está dando cuenta acabada del orden de jerarquía que tiene cada una de estas expresiones jurídicas.

Lo que significa decir es que del mismo modo en que el Ejecutivo reglamenta la norma, la ley fundamental surge de este cuerpo del Parlamento. Es éste el ámbito natural para evaluar la significación de los decretos del Poder Ejecutivo en orden a su legalidad y constitucionalidad. Porque el Poder Legislativo también hace un control de constitucionalidad sobre los actos de gobierno.

De modo que, con fundamento en estas dos razones, lo que propongo acá es la derogación de los decretos como una atribución propia de este Cuerpo.

También voy a solicitar, por medio de una moción de preferencia, que este proyecto que va a ser girado seguramente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, sea tratado juntamente con los otros proyectos que ya tienen reserva de preferencia con fecha determinada para el Orden del Día de la próxima sesión. Así que sobre este particular entiendo que la moción debe ser sometida a la votación del Cuerpo.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SRA. PRESIDENTA** (Caminoa): Gracias, señor diputado.  
Se va a girar a la Comisión de Asuntos Constitucionales, pero se somete a votación la moción del diputado Conde para que sea tratado con fecha fija en conjunto con los proyectos que fueron tratados anteriormente.

Voy a someter a votación la moción del diputado Conde, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Queda entonces para ser tratado en conjunto con los otros proyectos.

Tiene la palabra la diputada Hernández.

- 4 -

#### **TEMÁTICA DE GÉNERO**

**SRA. HERNÁNDEZ:** Gracias, señora Presidenta. Es para referirme simplemente a un tema en particular. Hoy presenté un proyecto para declarar de interés legislativo y también provincial todos los actos y jornadas que se van a realizar el 25 de noviembre, que es el "Día de la no violencia contra la mujer".

Lamentablemente, como todos los años pasa con el 8 de marzo o con el 25 de noviembre, hay muchos actos al respecto, de reflexión, de concientización con el tema de la violencia de género que, como vemos,

crece no sólo en nuestra provincia sino también en el país, en el mundo. Creo que si bien es importante la conmemoración y la declaración de estos eventos, más importante aún es la prioridad que se pueda dar.

Tomo la palabra prioridad, que un diputado que me antecedió en la palabra la decía para otro tema, pero puede ser aplicable a éste. ¿Por qué lo digo? Ya va casi un mes que hemos tenido con la Comisión de Derechos Humanos y Género una reunión importante, por cierto, con las juezas de familia aquí, en esta Casa. Ellas plantearon la necesidad imperiosa de ver como una herramienta absolutamente válida para el trabajo porque lo importante es el trabajo y poder efectivizar algo que de resultados.

Ellas manifestaban que la ley de emergencia en violencia de género, que se aprobó en esta Casa, después de haber sido vetada por el ex Gobernador Das Neves en su momento, luego se insistió y se logró aprobarla. La ley la hicimos en conjunto con la diputada Dufour, era una herramienta absolutamente válida para ellas, para trabajar en lo concreto.

¿Qué pasa?: esta ley no se implementó, no se reglamentó y no tiene presupuesto. Ahí voy al tema de las prioridades porque hay presupuesto para otras cuestiones, pero no hay presupuesto para cosas que son realmente importantes, prioritarias, que se están llevando vidas de mujeres.

Días atrás tuvimos el Encuentro Nacional de Mujeres y a los pocos días, muertes de mujeres, niñas. Creo que, quizás, no se le da la importancia que tiene que tener el tema. Tenemos las herramientas, tenemos los elementos y hace falta ponerlos en valor.

A raíz del pedido de las juezas de familia se pidió una reunión con el señor Gobernador para poder explicarle cuáles eran las falencias que ellas tenían en cada territorio, en Comodoro Rivadavia, en Esquel, en Trelew, en Madryn.

Se le giró una nota el día 26 de septiembre que fue firmada por todos los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Género al Gobernador de la Provincia del Chubut, solicitándole una reunión con un poco de tiempo porque las juezas se debían movilizar desde sus lugares de origen. Bueno, no fue contestada, para nada.

Se llamó a la Privada varias veces y, con sorpresa, nos dijeron que la habían perdido. Bueno, puede pasar, se perdió. Volvimos a enviar el día 22 de octubre, aquí tengo los recibos de ambas notas, otra nota y, al día de la fecha, no fue contestada, para nada.

Realmente, creo que, más allá de los actos, de las conmemoraciones, de las jornadas de concientización que son realmente importantes, de las fotos lindas y sonrientes que muchos se sacan en esos eventos, más allá de eso, hay que ocuparse de los temas. Para ocuparse se tienen que implementar las leyes como corresponde y tienen que tener el presupuesto que corresponde.

Tomando también una palabra -que recién dijo un diputado que me antecedió en la palabra-, que es respeto, creo que merecemos respeto. Si todos los diputados y diputadas de una comisión estamos pidiendo una reunión en conjunto con las juezas de familia de la Provincia para tratar una problemática tan importante, como debería ser el tema de la implementación de una ley, que es obligación -porque es ley- y poder tener el presupuesto acorde que se solicita dentro de la ley, no hemos tenido más que silencio.

Entonces, creo que eso también es una falta de respeto y tomo esas dos palabras: prioridad y respeto. No hay prioridad en estos temas, no hay respeto y quizá sobran las fotos.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA** (Caminoa): Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Navarro.

- 5 -

#### **REUNIÓN CON FUNCIONARIOS SOBRE PROBLEMAS DE SALUD Y HABITACIONALES**

**SRA. NAVARRO:** Gracias, señora Presidenta.

Simplemente para agradecer a la gente del Ejecutivo pues hoy tuvimos una reunión, agradecer a Carlos Simionatti del Instituto Provincial de la Vivienda, a Cabrera de Salud y a Alberto Ahmed del Ministerio de Desarrollo, que vinieron por un tema que creo que es bastante importante porque tiene que ver no solamente con el tema de los electrodependientes, sino tratar de establecer un protocolo de funcionamiento administrativo respecto de las cuestiones que tienen que ver con los temas de salud y la respuesta que les tiene que dar el Instituto Provincial de la Vivienda.

Hay muchas situaciones en la provincia donde la Justicia termina tomando decisiones que tiene que tomar el poder político. Y la verdad que eso no está bueno, me parece que para eso está el poder político, para dar respuestas a la gente y sobre todo el Ejecutivo, me parece que tiene que ordenar un poco esto, es quien se tiene que hacer cargo para que la gente deje de andar boyando, de tocar puertas y que quede establecido un protocolo no sólo -vuelvo a repetir- con los electrodependientes sino con la gente que tiene, por ejemplo, bajos recursos o que tienen un problema de salud -no necesariamente tienen que ser electro dependientes- y que les pueda dar alguna respuesta el Instituto Provincial de la Vivienda, el Ministerio de Desarrollo y de Familia; porque también pasa esto, el Ministerio de Desarrollo, con el poco presupuesto que tiene, no puede hacer mucho.

Hoy quedamos en que vamos a trabajar esto cuando llegue el presupuesto, ver si podemos volver a implementar el tema del hábitat -que no está- y ver si podemos de alguna manera también ampliar el presupuesto de Familia, para que queden establecidas en este protocolo respuestas a gente que no sólo tiene problemas de salud sino también habitacionales. Simionatti nos decía sí, yo lo resuelvo pero también tengo objeciones después del Tribunal de Cuentas. Entonces, lo resuelvo -entre paréntesis tomado de los pelos- y no se termina de resolver de una manera práctica.

Bueno, vamos a ver si podemos, cuando venga el presupuesto, ver de qué manera podemos darle una respuesta, una forma de que esto funcione. Agradezco nuevamente la presencia de ellos aquí y de algunos compañeros diputados que me acompañaron en la reunión.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA** (Caminoa): Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Espinosa.

- 6 -

#### **PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 232/18**

**SR. ESPINOSA:** Gracias, señora Presidenta.

En primera instancia, quiero reforzar las palabras de la diputada Dufour, el día sábado estuve presente en la feria de productores que se realiza en la localidad de 28 de Julio. Justamente tomé la ruta que la diputada mencionó, lamentablemente más allá de este puente que no está siendo utilizado y que es una obra

de envergadura, una obra muy importante y que hace años está parada, también hoy se encuentra cortada y bastante mal señalizado, para mi gusto.

Pero esto me da pie para tratar uno de los temas que quería presentar en el día de la fecha, un proyecto de declaración para que sea girado y tratado en las comisiones.

La Provincia del Chubut -como decía recién- se caracteriza por tener localidades donde se realizan fiestas populares, fiestas que fortalezcan y hagan pública la idiosincrasia y la cultura de cada una de las regiones y de los pueblos.

Estas fiestas populares cuentan con gran participación de los vecinos de la comunidad pero también de las comunidades cercanas. Tanto en 28 de Julio -que como les decía, este fin de semana tuvo la fiesta de los productores- como en la localidad de Dolavon, la cultura valletana tiene gran importancia.

Pero particularmente en la localidad dolavense, que es reconocida por sus tradicionales corsos que se dan en verano, el Intendente de Dolavon ha tomado la decisión de fortalecer y de demostrar el potencial productivo y también la tradición que tienen sus productores en torno a la elaboración de chacinados realizando la fiesta que el año pasado tuvo su primera edición, denominada "Chorilavon". Ha tenido un gran impacto no solamente en las comunidades cercanas, sino fundamentalmente en la economía de la localidad, un producto reconocido a nivel regional y provincial.

Creo que se viene afianzando en este sentido y por eso el Municipio nos ha solicitado que se declare de interés legislativo; y presento un proyecto para que sea girado a la Comisión de Cultura y pueda ser discutido en el día de mañana.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SRA. PRESIDENTA** (Caminoa): Gracias, señor diputado. Entonces, será girado a la Comisión de...

**SR. ESPINOSA:** De Cultura.

**SRA. PRESIDENTA** (Caminoa): ... de Cultura. Gracias.

- 7 -

### SITUACIÓN ECONÓMICO-SOCIAL EN LA CIUDAD DE TRELEW

**SR. ESPINOSA:** Brevemente, no quiero dejar pasar esta Hora de Preferencia sin poner en relevancia la situación que está atravesando desde lo económico, desde lo social la Provincia.

He escuchado en varias alocuciones hablar de prioridades, de los diferentes problemas que tiene la Provincia en materia educativa, en materia de salud, en seguridad, en materia de alimentación de nuestros vecinos.

La diputada Hernández ha presentado proyectos que están siendo discutidos, hemos escuchado a la Ministra de Desarrollo Social de la Provincia. Pero verdaderamente no vemos un proyecto integral para solucionar estos problemas.

Gobernar es fijar prioridades, eso lo hemos dicho en incontables ocasiones; y la Provincia no lo está haciendo. Hoy parece que la prioridad número uno es lo electoral y no los problemas de la gente.

Esto lo venimos reclamando desde hace tiempo en esta Legislatura. Hoy vemos que las arcas provinciales y la economía de la Provincia gracias fundamentalmente al aumento del barril del petróleo y al aumento del dólar -así como hemos dicho también en otras ocasiones que desde julio de 2016 a julio de 2017 los trabajadores de la Provincia han tenido una pérdida en sus salarios muy importante-, las cuentas provinciales empiezan a mejorar.

Pero no vemos que el Gobernador tome una iniciativa en este sentido. No vemos un plan de reactivación de la obra pública, no vemos un plan de contención desde lo social. En la reunión que se plasmó a través de la diputada Hernández se lo solicitamos a la Ministra de Desarrollo Social.

Particularmente, debo decir que Trelew -todos lo sabemos, todos hemos visto los índices que han sido públicos y oficiales del INDEC recientemente- está atravesando uno de sus peores momentos de los últimos años.

Lamentablemente, pasó el aniversario de Trelew. No tuvimos ningún tipo de anuncio de importancia. Es más, hubo un discurso bastante vacío de parte del Gobernador, que no le dio a los trelewenses algún tipo de certeza en torno a qué va a hacer la Provincia para salir de esta grave crisis económica que está atravesando la ciudad.

De alguna manera, el sector comercial está sufriendo la falta de obra pública, pero también está sufriendo el pago escalonado, está sufriendo esta deuda que tiene la Provincia por sobre los proveedores.

Creo que esta Legislatura -a partir de un proyecto presentado por la diputada Dufour a comienzos de este año- ha puesto énfasis en pagar, que la Provincia honre sus deudas y pague a los proveedores.

Particularmente, en nuestra ciudad hemos visto que muchos comercios han bajado sus persianas, muchos comercios han cerrado sus puertas; comercios tradicionales que inclusive han soportado la crisis del año 2001, hoy están despidiendo gente o muchos han decidido cerrar sus puertas.

Y no vemos, vuelvo a repetir, que el Gobierno Provincial esté tomando esto como una prioridad. Las obras de importancia están prácticamente anuladas y las únicas obras de trascendencia que se están haciendo son las que se han garantizado a través de los fondos directos que esta Legislatura ha determinado para los municipios y la realización de obra pública.

Espero que el Gobierno Provincial no esté jugando con las necesidades de cada una de las localidades.

- Ocupa el sitio de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, señor diputado Roddy Ernesto Ingram.

- Ocupa su banca la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, señora diputada Jacqueline Celeste Caminoa.

La prioridad debe ser la generación de trabajo, la prioridad debe ser fortalecer las instituciones educativas. Tuvimos en el último mes dos escuelas sin clases, dos barrios muy importantes de la ciudad de Trelew como es el barrio Inta y el barrio Tiro Federal... el barrio Luz y Fuerza. Lamentablemente, tuvo que hacerse público, en algún caso tuvimos que solicitar la ayuda del Defensor del Pueblo para que esto se solucionara.

Vuelvo a repetir, no veo que el Gobierno Provincial esté fijando prioridades en Trelew. Reclamamos que esto, rápidamente, sea tenido en cuenta y que se llegue con la reactivación de obra pública, se termine con el pago escalonado y que se pague a los proveedores con certeza como estamos trabajando en la Comisión de Hacienda.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señor diputado.  
Tiene la palabra la diputada Marcilla.

- 8 -

### CONVOCATORIA A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

**SRA. MARCILLA:** Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar -justamente el diputado Espinosa ha mencionado alguna cuestión- que desde Presidencia se convoque a la Ministra de Educación para el próximo miércoles 21 a la tarde en lo posible para no interrumpir el trabajo de las comisiones.

Teniendo en cuenta -entre todo lo que se ha dicho acá y hemos visto en las fotos de los diarios- el decreto de convocatoria de adelanto de elecciones del Gobernador, quiero creer que ha tenido en cuenta que para adelantar las elecciones debemos tener los edificios escolares como corresponde.

Como decía el diputado Espinosa, en Trelew se dieron estos casos, en Madryn hay escuelas a las que se les siguen cayendo los techos a pedazos, los edificios escolares no han tenido ningún tipo de reparación ni de mantenimiento y mucho menos previsiones.

Por lo tanto a la Ministra de Educación le vamos a plantear todo lo que tiene que ver con la infraestructura escolar, el estado actual, cuestión que no ha sido respondida en los pedidos de informes que hemos enviado. Las proyecciones para el ciclo 2019 y también para que nos informe respecto de las proyecciones de matrículas en todos los niveles y las proyecciones en cuanto a la instalación de las distintas ofertas de educación pública en la provincia.

Mencionaba el diputado Pagliaroni la situación de Gan Gan, nosotros hemos enviado al Ministerio de Educación hace un tiempo, una declaración de esta Cámara pidiendo que el Ministerio ubique ofertas de educación de nivel terciario o superior en Tecka, a pedido de la comunidad de Tecka, de la misma manera esto se repite en toda la provincia.

Por lo tanto -fundamentalmente- lo que tiene que ver con infraestructura escolar, oferta académica de todos los niveles y las proyecciones de matrículas para saber qué obras ha iniciado el Ministerio de Educación para dar cobertura a la totalidad de vacantes que van a ser necesarias para el ciclo 2019.

Es todo, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señora diputada.

- IV -

### CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más diputados para hablar, se da por finalizada la sesión.

- Eran las 14:00.

Edgar Lloyd Jones  
Director  
Cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

- V -

### APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

#### RESOLUCIÓN Nº 261/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar la Resolución nº 251/18-P.H.L., dictada por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

Roddy Ernesto Ingram  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 262/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo:

- 1) Las liquidaciones habituales, finales o extraordinarias del personal del Estado (incluidos todos los servicios) que se encuentran en la Tesorería pendientes de pago, indicando orden de pago, nombre del agente, lugar donde reside, monto, fecha de vencimiento, motivo de la demora.
- 2) Las liquidaciones habituales, finales o extraordinarias del personal del Estado (incluidos todos los servicios) que se encuentran en la Contaduría General pendientes de autorización, indicando orden de pago, nombre del agente, lugar donde reside, monto, fecha de vencimiento, motivo de la demora.
- 3) Órdenes de pago en conceptos remunerativos -cualquiera sea su origen- que se encuentren pendientes de imputación presupuestaria en Obligaciones del Tesoro, indicando orden de pago, nombre del agente, lugar de residencia, monto, fecha de vencimiento, motivo de la demora.
- 4) Horas cátedra, suplencias, interinatos o cualquier cargo docente cuya prestación sea anterior al período septiembre de 2018 que se encuentren pendientes de liquidación, de imputación o trámite pendiente. Indicar nombre del agente, lugar de residencia, monto, fecha de prestación a liquidar, motivo de la demora.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

Roddy Ernesto Ingram  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Damián Emanuel Biss  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut